



L- EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR:

H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/JC/ ASUNTO: JUICIO SUMARIO ADMINISTRATIVO "PRESENTACION Y DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR" JUZGADO CIVICO MUNICIPAL --días del mes de del año Dos Mil Veinticuatro, siendo las En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los horas, ante el suscrito Juez Cívico Municipal en turno Lic. , con oficinas ubicadas en el Juzgado Civico, Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito); Con fundamento en lo señalado por los artículos 36. 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de Justicia Cívica en vigencia; Doy inicio formalmente al Juicio Sumario Administrativo establecido con numero de oficio señalado al rubro y; SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA PREVENTIVO MUNICIPAL, C. Angelia con grado de 🐰 linc € - adscrito a la Tránsito del Municipio de Dirección General de Seguridad Pública Tulum, Quintana, Roo, asignado a la patrulla numero: sector: lugar de detención: Andea € n С Con fundamento en el artículo 16 fracción I y VI del Reglamento de Justicia Cívica para el Munium, Quintana Roo, se remite el infractor al DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL Centro de Retención Municipal, PONIENDOLO A DISPOSICIÓN DEL CUSTODIO ELEMANT QVIZO KE , para el cumplimiento de la sanción correspondiente. De conformidad con el artículo 61 fracción I se recepciona y resguarda las pertenenonales, así como objetos asegurados producto de la comisión de la falta administrativa consistente en: DELPROBABLE INFRACTOR ------ DECLARACIO En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infra or con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su confranza asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que En concordancia con lo establecido con el artículo 61) acciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas las as de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS: SE RESUELVE UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO <u>DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION</u> VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA C NA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA ESPLEGADA POR EL CIUDADANO COMO 🚣 DE' INFRINGIR LOS NUMERALES SE ---MEDIOS DE PRUEBA PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE

PAG. 1 DE 3



IIEL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO () QUE INDICA:
SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C. C. 1770 1 CONTROL
IV AL MOMENTO DE. INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA:
v.anexos: Cevi ficado medico
VI.OTROS: Tayeta Internation
Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 55): a) La naturaleza de- la faita.
b)Los medios empleados en su ejecución. c) La magnitud del daño causado.
d)La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo impulsaron a cometer la fala
f)La reincidencia. Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Reglamento en vigor, signico que tiene derecho a una
multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y como lo señala los jumerales 32 y 33 según sea el caso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para definir su situación jurídic.
SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PARA LA APLICACION DE LA MULTA
ARTICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente imposición de la sanción, y las commutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta cometida, los medios emple dos en su ejecución, la magnitud del
daño causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a cometerla, la reincidencia, las codiciones económicas del infractor, su grado
de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apego a la quidad y la justicia
Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y externan su conformidad filmando y ratificando, quienes firman al margen y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna.
RECURSO DE INCONFORMIDAD. Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de oponerse a esta resolución para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad y
presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes ante el Departamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, a efecto de que se remita el expediente a la Dirección de la Unidad Jurídica
AVISO DE PRIVACIDAD INVLO CADO
El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con domicilio a espaldas del edificio de Siguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum-Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es responsable del uso y protección de los decos personales que se proporcionan para la formulación de dicho expediente.
De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo mi consentimiento para su difusión o distribución en caso de ser solicitada con fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de transparencia.
Para consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral en el portal dicial WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad
ATENTAMENTE THE PROPERTY OF T
C. JUEZ CIVICO MUNICIPAL EN TURNO
•
Park Onins Finte Fitt
NOMBRE Y FIRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO
(Por-este medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)

PAG. 2 DE 3



CON FUNDAMENTO EN EL, NUMERAL: _____ FRACCION: ___

LIBERACION DEL INFRACTOR

DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA

CIVICA PARA EL MUNICIPIO	DE TULUM,	QUINTANA	ROO,	SE :	IMPUSO	AL	INFRACTOR	LA	SANCION	DE:
FECHADE SALIDA:	uosto-8	24								
HORA DE SALIDA: 27 4	.	3								
JUEZ QUE LIBERA: Ada		X								
RECIBI DE CONFORMIDAD AL MO HACE MENCION AL REVERSO Y CO								S. DE	LAS CUAL	ES SE
							, (Y	
							→			
							人>'			
						く	$\mathcal{Y}_{\mathbf{\lambda}}$			

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA CONSTITUCIÓN POÚTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO.

SE HACE DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR DE LOS DERECHOS QUE LE OTORIA LA LEY DURANTE SU ESTADÍA EN LAS CELDAS DE

LA CÁRCEL MUNICIPAL DEL JUZGADO CÍVICO DE TULUM, QUINTANA ROO.

Derecho a hacer del conocimiento de un familiar o persona que vesee mediante llamada

Derecho a hacer del conocimiento de un familiar o persona que desee mediante llamada telefónica, el motivo de su detención y el lugar de custodia en que se halle en cada momenta.

Derecho a recibir atención médica si padece alguna enferinedad física, lesión o parece estar sufriendo de un trastorno mental, siendo que tal, bajo consideración del médico, perá remitido a la autoridad de salud o instituciones de asistencia social competentes del municipio de Tulum.

Derecho a ser respetado en su persona, no ser violentado ni humillado, a recibir un trato digno por parte de la autoridad, en el tiempo que se encuentre recluido en las caloas del juzgado cívico municipal.

Derecho a no ser sometido en ningún momento el procedimiento a técnicas ni métodos que atenten contra su dignidad, induzcan o alteren su libre voluntad.

Derecho a conmutar la sanción impuesta a través de arresto de 24 a 36 horas, multa o trabajo comunitario, en caso de ser requerido por autoridad, pudiendo se cualquier labor de limpieza, reforestación y mantenimiento o cualquier otra labor que beneficie a la sociedad, siempre y cuando no sean trabajos degradantes o humillantes, el cual será bajo el consentimiento del infractor en forma escrita.

En caso de ser menor de edad, será remitido al DIF, para que sigan el procedimiento de atención correspondiente.

A ser asistido por un traductor o intérprete.

Derecho de oponerse a la resolución que emita el juez cívico y deberá expresar en ese mismo acto su inconformidad, asentándose tal circunstancia en el expediente administrativo, apercibiéndole que tendrá el término improrrogable de tres días hábiles para presentar su escrito de inconformidad en los términos que señala el artículo 95 de este reglamento ante el departamento de jueces cívicos

FIRIVIA DE ENTERADO INFRACTOR.

PAG. 3 DE 3

TRIR STON



ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

JUEZ CÍVICO MUNI ESENTE:	ÇIPAL EN TURNO.		e marin	
ÁNSITO:	FISCALIA:	JUZGADO CÍVICO: _		
xicanos, 126 de la Co nicipio de Tulum; 11 micipio de Tulum. Re	io y con fundamento en lo dispu onstitución Política del Estado d 5 fracciones IV, X y XX del Regla spetuosamente expongo lo sigu n, Quintana Roo a los	le Quintana::Roo, y 66 fracción amento Interno de la Dirección viente:	1, II, III, IV y V del Regiamo General de Seguridad Pub	ento de Justicia Civica para el
la Ciudad de Tuidi	horse Standa al Turas de la		1. 184	Me permito
874 6			En arthdod do page 1910	nnractor del kegiamento de
ticia Cívica para el M	<u>(o tal car)</u> Iunicipio de Tulum por los hech	nos y/o acciones (tarjeta inform	nativa) que seña o a contin	uación, por lo que a usted C.
z Cívico en turno pic	lo resuelva su situación jurídica (conforme a derecho-correspon	da:	PATRULLA: 1600
	TARJETA	INFORMATIVA DEL POLICIA OS HECHOS QUE MOTIVARO	A CAPTOR ON LA DETENCIÓN)	SECTOR: 1217
5701	los del	do 79 0900 to	7 80 2024	0.05
CACATE	1900 may 500 19	Yesomoo	raia colpa	E CHE
			no no dor	Analona
Civina	o Neziazis	3 CASO SC	153,9411	
- Lagon	hum altery	NO COTARO	Paparon	<u> </u>
 		500 100		Yemiday
3 4 1	150 Acr / Ci3 14	- 1 PT 150V	og magnet	20 ando
	$\frac{1}{1}$	NO POMO TO	Brodros -	Solom
940	rock a K	88 Acres 6	(05 //103)	CICCUMO
423690	ndia Cyba	Yna (20) A)	<u>ds, or Jar</u>	<u>CZ LOXO</u>

OBSERVCIÓN: EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCIÓN ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO, UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN, LUGAR, SECTOR Y PATRULLA.

Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo.

FIRMA DEL POLICIA QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO



FECHA DE SALIDA:	27-990510-24	. Proposition of the last of t
HORA DE SALIDA: _	27:47.	
JUEZ QUE LIBERA: _	Ada Cordova	

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERACION, TODA Y CADA UNA DE MIS VERTENENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SE AL ASO.



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
	1	
	Managan	
MARQUE CON UNA X.	INTOXICACION ETILICA EN BASE AL ALCOHOLI	←
		· • • • • • • • • • • • • • • • • • • •
GRADO I: 0.06-0.20% GRADO II: LEVE MODE	0.21-0.29% GRADO III: 0.30% O MAS RADO SEVERO	GRADO IV ALCOHOLICO CRONICO
INTOXICACION ETILICA EN BASE A PARAMET La suma final de los números que se encuentren en car	ROS CLINICOS: la uno de los rubros dará-como resultado el grado de intoxicación	en la que se encuentra:
	MAL 2-MINIMO 3EVIDENTE	4FRANCO 4N-SA
	RMAL 2-COORDINADOS 3 REGULAR RMAD 2 CLAUDICANTE 3 ATAXICA	
GRADO I: 5-6 GRADO II: 7-8 GRADO III: 9 O MÁS	GRADO IV: ESTUPOR O COMA.	Tytal:
PRUEBA DE ROMBERG: PRUEBA NA	RIZ-DEDO: MARCHA; MON PUPILA	Brancos a
INTOXICACION POR SUBSTANCIAS ILICITAS:	COCAINA: MARIHUANA;TINNER: CRACK:	ORAS:
CUAL VYYYYY S	TIEMPO DE USO: DIASMESTS	AÑOS
DIAGNOSTICO:	~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~	
Unioxiaan acar	between Grove O' R	V CITAICO
OBSERVACIONES:		
Packare tempona	on a de la monte	and a creational
EN CA		15 DIAS EN SANAR: SIGNOS UTICOS
rentacia (j	DEJA CICATRIZ VI	
tecedore Paril	PONE EN RIESGO	
, a ward do a a a a a a	9% 3% SI ES CONDUCIDO	POR OTRA PERSONA:
se nécedos occocidens reals	L coviccipo	POR OTRA PERSONA:
	9% 2FAMILIAR 3DESCONOCIDO	
roce e formacos 1	9% 9% 1 4.OTROS	CURRIO EL PERCANCE: GG PC, mincho
	1DOMICILIO 2 VIA PÚBLICA	TOUR COUNTY OF THE STATE OF THE
CORD PRINCIPAL CORD	3TRABAJO 19-40949 4-CARRETERA	
due paus	5 ESCUELA 6 PARQUE	2/10/40
the state of the	7 PLAYA 8 LOTE BALDIO	
Calva 1 200		
N° DE PATRULLA	NOMBRE Y FIRMA DEL AGENTE	NOMBRE Y FIRMA DEL MEDICO
TOUS Bru	La Quinz Col	Dra. Elizabeth
		ROSAS LÓPEZ CHÍ PROF. 11468542 UNIVERSIDAD VERACRUZANA



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



I.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA TIPOS DE LESIONES:

1. HX CORTANTE	15.CONTUSION SERVERA	
2.HX PENETRANTE	16.LUXACION	
3.HX PUNZANTE	17.FRACTURA	III SECUNDARIA A:
4.HX PUNZO-CORTANTE	18.FX EXPUESTA	
5.HX CONTUSA	19.ESGUINCE G I	
6.HX PERFORANTE	20.ESGUINCE G II	
7.QUEMADURA I GRADO	21.ESGUINCE G.III	
8.QUEMADURA II GRADO	22.DERMOABRASION	
9.QUEMADURA III GRADO	23.HEMATOMA	
10.DERMOESCORIACION	24.EDEMA	
11.ESCALPE	25.ERITEMA	, \>>
12.EQUIMOSIS	26.TATUAJE	
13.CONTUSION LEVE	27.CICATRIZ	
14.CONTUSION MODERADA		\ \
CAUSADAS POR:	CIRCUNSTANCIAS:	
I.CAIDA	I. ACCIDENTE VIAL	
2.ARMA DE FUEGO	2.ASALTO	
3.ARMA BLANCA	3.RIÑA	
4.0BJETO CONTUSO	4.ACCIDENTE DOMICILIARIO	
5.GOLPE 3RA PERSONA	5. VIOLENCIA FAMILIAR	
6.VAPOR	6.ATAQUE DE ANIMAL	
7.LIQUIDO CALIENTE	7.OTRAS	
8.MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL		
9.OBJETO PUNZO CORTANTE	Y	
10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA		
11.OTRAS		

NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS: